

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 116-87 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Comendador, al señor Oscar Hernández Bernalette, Segundo Secretario de la Embajada de Venezuela.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 116-87

CONSIDERANDO: los merecimientos del señor Oscar Hernández Bernalette, Segundo Secretario de la Embajada de Venezuela;

VISTA la Ley 1352, Artículo segundo, Párrafo segundo, de fecha 23 de julio de 1937, mediante la cual se instituye la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, y tomando en consideración el Artículo 15, Párrafo tercero de la referida ley,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al señor Oscar Hernández Bernalette, Segundo Secretario de la Embajada de Venezuela, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER